

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE ATENCIÓN Y DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0351]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0351, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a normativa reguladora de los centros públicos de atención y de los servicios de promoción de autonomía de personas en situación de dependencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0351]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Cantabria celebrado el pasado 24 de septiembre se aprobó una propuesta de resolución presentada por el grupo popular en la que se instaba al Gobierno de Cantabria a aprobar una normativa reguladora tanto de centros públicos de atención como servicios de promoción de la autonomía de personas en situación de dependencia consensuada con el sector que sitúe en el centro la atención a la persona, la calidad en la atención y en los cuidados, en primer lugar.

En segundo término, la misma propuesta de resolución instaba al ejecutivo a consignar en el Proyecto de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Cantabria del año 2019 la financiación suficiente para garantizar la aplicación de la nueva normativa así como la calidad de atención a los usuarios y la viabilidad del sector de atención a la dependencia de nuestro Sistema Público de Servicios Sociales.

Seis meses después ninguna de estas propuestas ha sido respaldada y cumplida por el Gobierno; es más, el pasado mes de enero las entidades prestadoras de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) presentaron una carta dirigida tanto al Presidente como a la Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria en ella se recogían diferentes inquietudes y problemas del sector, como por ejemplo la no actualización del precio público para este año 2019, el incremento de los costes, el desfase en el pago del transporte adaptado, la acreditación de los centros, la aplicación del Código Técnico de Edificación o la normativa que no ha sido consensuada.

El Gobierno es perfectamente conocedor de la situación a la que está abocando a las empresas y entidades prestadoras de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. El sentido de la responsabilidad que el sector de la dependencia tiene en nuestra Comunidad Autónoma es el que sostiene al sistema y el que está permitiendo que no colapse de forma definitiva.

A pesar de las numerosas iniciativas aprobadas por el Parlamento de Cantabria para resolver los problemas del SAAD el Gobierno ha preferido perder una legislatura importantísima para el desarrollo pleno del sistema y el balance no puede ser peor, sin resultados y sin avances, ya que no ha cumplido ni uno de sus compromisos.

Lo cierto es que la situación de nuestro SAAD es hoy mucho peor para las personas y para las empresas prestadoras que en el año 2015.

La parálisis de gestión, que está generando gran incertidumbre entre las empresa y entidades del sector con las que el Gobierno ha roto puentes el pasado mes de febrero porque ha dinamitado el diálogo y el trabajo conjunto y prefiere apostar por la imposición.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. No aprobar ni publicar la normativa reguladora tanto de los centros públicos de atención como de servicios de promoción de autonomía de personas en situación de dependencia antes de que acabe la legislatura si no es consensuada con el sector y cuyo objetivo es situar en el centro la atención a la persona, la calidad en la atención y en los cuidados.

2. Aprobar en el plazo máximo de un mes, y con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019, una actualización de los precios públicos de las prestaciones y servicios del Instituto Cántabro de Servicios Sociales destinados a la Atención a Personas en situación de dependencia que se corresponda al menos con el aumento del IPC del año 2019,

3. Adaptar el precio público del Transporte Adaptado acorde al coste del servicio.

Santander a 6 de marzo de 2019

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz Suplente Grupo Parlamentario Popular."